



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019; Pedido Verbal del Regidor Alejandro Arroyo Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de Pedidos el Regidor Alejandro Arroyo Quispe, Peticiona que destinen presupuesto por el monto de S/.3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) para tomar los servicios de encuestador y realice el TDI.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR el presupuesto de s/.3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) para contratar los servicios de personal para realizar encuestas sobre el TDI.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE